



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	DORIS EMILSEN TRUJILLO LOPEZ
APODERADO:	Dr. VICTOR HUGO VELEZ ARBOLEDA
DEMANDADA:	ASOCIACION DE VIVIENDA RURAL POPULAR DE CIRCASIA Q. "AVIRPOCQ" Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
REFERENCIA :	DESIGNA CURADOR AD-LITEM
RADICACIÓN:	63-190-40-89-001- 2020-00047 -00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 00041

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez, que según informe de secretaria, el Abogado JULIAN VALENCIA BARCO quien fuera designado mediante auto del 15 de febrero del año en curso como CURADOR AD-LITEM de la parte demandada dentro del presente proceso, **LA ASOCIACION DE VIVIENDA RURAL POPULAR DE CIRCASIA QUINDIO "AVIRPOCQ" y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** no se pronunció manifestando o no su aceptación, y dado que se requiere continuar con el trámite del proceso, se procede a designar como **CURADORA AD - LITEM** a la abogada JALIME ZEIDAN AVIDT en su reemplazo, a quien se notificará el contenido del citado auto y con quien se continuará el proceso hasta su culminación.

A la anterior nombrada se le comunicará tal designación de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código General del Proceso.

De otro lado, se procede a señalar como gastos de la Curaduría que deben ser cancelados por la parte demandante, la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00)**.

Notifíquese y cúmplase

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

GERMAN ALONSO OSPINA ESCOBAR
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CIRCASIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80fd5557b38de3e4fbce13e72aa68ce4589397bf8b51053388756e790697af7c

Documento generado en 19/04/2021 02:26:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>